



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00337331- -UNC-VDE#FP

VISTO:

Las extensiones de jornada del personal que se detalla en los Anexos, prestadas en la Facultad de Psicología en los períodos que allí figuran, conforme solicitudes respectivamente tramitadas; y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo del gran cúmulo de tareas de algunas de las funciones críticas de cada área se ha autorizado la extensión de jornada de dichos/as agentes, capacitados/as para el desarrollo de las mismas, resultando así la cantidad que obra en el departamento de Personal;

Que corresponde la liquidación y pago de las mismas;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

Artículo 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, a los/as agentes docentes indicados/as, por las cantidades de horas, montos, mes que se detallan en Anexos a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

Artículo 2º: Imputar dicha erogación con cargo a Recursos Propios en dependencia.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Dirección AEF.

